

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 062

Veinte (20) de octubre de 2025

La Administración Regional de Aduanas, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PROVIDENCIA No. 035-AS-ARZAEEP-2025-DPI 20 de octubre de 2025

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL PANAMÁ PACIFICO En uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, por la suma de TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.30.00), correspondiente al 5% del valor CIF total de SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.600.00), de la mercancía descrita como RELOJES CON LA MARCA TOMMY HILFIGER, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como RELOJES CON LA MARCA TOMMY HILFIGER, incautadas dentro del equipaje del señor YISSEL VALENZUELA, con pasaporte No. PA0752586, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.) MIGUEL CHIU Secretaria Ad Hoc

(fdo.)

LCDA. LUZ ZAMORA

Administradora Regional de Aduanas Área Económica Especial Panamá Pacifico

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinticinco (2025).

MIGUEL CHIU Secretario Ad-Hoc

Administradora Regional de Aduanas Área Económica Especial Panamá Pacifico

Se fija el presente EDICTO a las 1:00 de la de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de de la del día de hoy del mes de del día del día de hoy del del mes de del día del del día de hoy del del día del del día del del del día del	de
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del cel del mes de de dos mil veinticinco (2025).	dia de hoy